

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	50.810.150.967	50.810.150.967	33.066.623.831	65%	30.557.999.497	2.508.624.334
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.098.602.854	7.098.602.854	5.831.379.145	82 %	5.632.868.639	198.510.506
10	01	Recursos del Tesoro	6.841.619.474	6.841.619.474	5.716.189.251	84 %	5.517.678.745	198.510.506
30	08	Impuesto Inmobiliario	256.983.380	256.983.380	115.189.894	45 %	115.189.894	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.487.070.096	1.487.070.096	1.209.136.252	81 %	1.034.442.352	174.693.900
10	01	Recursos del Tesoro	1.487.070.096	1.487.070.096	1.209.136.252	81 %	1.034.442.352	174.693.900
3		Provisión de Merienda Escolar	4.499.217.798	4.499.217.798	3.703.463.118	82 %	3.058.163.753	645.299.365
10	01	Recursos del Tesoro	4.499.217.798	4.499.217.798	3.703.463.118	82 %	3.058.163.753	645.299.365
4		Provisión de Almuerzo y Cena Escolar	9.247.344.518	9.247.344.518	9.247.344.518	100 %	8.649.311.740	598.032.778
10	01	Recursos del Tesoro	6.545.399.825	6.545.399.825	6.545.399.825	100 %	6.545.399.825	0
30	03	FONACIDE	2.273.629.980	2.273.629.980	2.273.629.980	100 %	1.720.597.202	553.032.778
30	11	Royalties	428.314.713	428.314.713	428.314.713	100 %	383.314.713	45.000.000
5		Asistencia a Instituciones Educativas	5.137.642.573	5.137.642.573	4.308.472.869	84 %	4.043.718.638	264.754.231
10	01	Recursos del Tesoro	2.436.180.100	2.436.180.100	2.251.951.476	92 %	1.997.116.501	254.834.975
30	06	Impuesto al Valor Agregado	404.776.879	404.776.879	400.550.677	99 %	390.631.421	9.919.256
30	07	Canon Juegos de Azar	1.361.476.992	1.361.476.992	794.349.903	58 %	794.349.903	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	925.008.602	925.008.602	861.620.813	93 %	861.620.813	0
30	11	Royalties	10.200.000	10.200.000	0	0 %	0	0

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	499.483.840	499.483.840	111.439.840	22 %	95.939.840	15.500.000
30	11	Royalties	499.483.840	499.483.840	111.439.840	22 %	95.939.840	15.500.000
7		Construcción de Espacios Educativos	4.542.775.482	4.542.775.482	970.833.010	21 %	970.622.147	210.863
30	03	FONACIDE	4.542.775.482	4.542.775.482	970.833.010	21 %	970.622.147	210.863
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	394.200.000	97 %	394.200.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	209.047.724	209.047.724	196.200.000	94 %	196.200.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	198.674.685	198.674.685	198.000.000	100 %	198.000.000	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	6.698.053.394	6.698.053.394	2.018.696.444	30 %	1.636.772.008	381.924.436
10	01	Recursos del Tesoro	2.543.299.312	2.543.299.312	1.693.175.342	67 %	1.311.250.906	381.924.436
30	06	Impuesto al Valor Agregado	450.107.417	450.107.417	154.440.352	34 %	154.440.352	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	256.418.048	256.418.048	171.080.750	67 %	171.080.750	0
30	11	Royalties	3.448.228.617	3.448.228.617	0	0 %	0	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	464.553.631	464.553.631	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	464.553.631	464.553.631	0	0 %	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	165.200.368	165.200.368	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	165.200.368	165.200.368	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Servicio de Asistencia Social	2.577.133.199	2.577.133.199	1.551.906.918	60 %	1.525.966.743	25.940.175
10	01	Recursos del Tesoro	2.003.929.451	2.003.929.451	1.279.750.631	64 %	1.273.717.306	6.033.325
30	07	Canon Juegos de Azar	367.614.909	367.614.909	150.000.000	41 %	130.093.150	19.906.850
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	16.729.787	29 %	16.729.787	0
30	11	Royalties	147.396.589	147.396.589	105.426.500	72 %	105.426.500	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.234.991.927	1.234.991.927	841.109.517	68 %	841.106.667	2.850
10	01	Recursos del Tesoro	883.005.774	883.005.774	841.109.517	95 %	841.106.667	2.850
30	08	Impuesto Inmobiliario	82.154.329	82.154.329	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	269.831.824	269.831.824	0	0 %	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.428.819.410	4.428.819.410	2.862.309.466	65 %	2.658.554.236	203.755.230
10	01	Recursos del Tesoro	1.633.896.747	1.633.896.747	1.271.349.588	78 %	1.107.366.558	163.983.030
30	06	Impuesto al Valor Agregado	857.074.167	857.074.167	348.354.600	41 %	316.702.400	31.652.200
30	08	Impuesto Inmobiliario	89.776.127	89.776.127	16.000.000	18 %	7.880.000	8.120.000
30	11	Royalties	1.848.072.369	1.848.072.369	1.226.605.278	66 %	1.226.605.278	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	2.291.034.736	2.291.034.736	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	312.225.499	312.225.499	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	762.361.137	762.361.137	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.216.448.100	1.216.448.100	0	0 %	0	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	30.504.732	30.504.732	16.332.734	54 %	16.332.734	0
10	01	Recursos del Tesoro	30.504.732	30.504.732	16.332.734	54 %	16.332.734	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	0	0	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD			50.810.150.967	50.810.150.967	33.066.623.831	65 %	30.557.999.497	2.508.624.334

Fuente: MH-SIAF; Al 31/11/2020

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

